

El catálogo de los trámites del Ayuntamiento



Es la lista ordenada de los trámites que puedes hacer a través del Ayuntamiento.

Puedes hacer los trámites del Ayuntamiento:

- Por internet, a través de la sede electrónica.
- Por teléfono.
- En las oficinas del Ayuntamiento.

Puedes ver cómo se hace cada trámite en su página web.

Puedes hacer los trámites en la sede electrónica a cualquier hora, cualquier día. Son más rápidos.

Los trámites del Ayuntamiento

El Ayuntamiento trabaja estos temas:



Los **avales**, los **seguros** y las **fianzas** para hacer otros trámites.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.



Los animales.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.



La cultura.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.



La gestión del trabajo del Ayuntamiento

Pincha [aquí](#) para saber más.



Los comercios.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.



Los impuestos y la economía.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.

Aval: es un documento en el que una persona dice que va a pagar algo por otra si ella no puede pagarlo.

Seguro: es un acuerdo que se hace con empresas especiales para que paguen por otras personas si pasa alguna cosa concreta.

Fianza: es un dinero que dan las personas para asegurar que van a cumplir un acuerdo. Una vez lo cumplen, se les devuelve el dinero.



La inclusión de todas las personas y la accesibilidad.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.



El medio ambiente.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.



Los transportes y el tráfico.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.



La **Oferta Pública de Empleo**.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.



El **Padrón** de la ciudad.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.



Las **parejas de hecho** y los **matrimonios civiles**.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.



La participación de los vecinos y las vecinas en las decisiones de la ciudad.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.

Oferta Pública de Empleo: es la lista de los trabajadores y trabajadoras que el Ayuntamiento necesita en cada momento.

Padrón: es el sitio en el que se apuntan las personas que viven en cada ciudad.

Pareja de hecho: son 2 personas que son pareja sentimental, es decir, se quieren y hacen vida juntas, pero no se casan.

Matrimonio civil: es la boda que no sigue las normas de una religión.





La promoción de la ciudad.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.



El **Registro General**.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.

Registro General: es el sitio al que puedes mandar los documentos que van para el Ayuntamiento y otras Administraciones Públicas.



La salud de las personas y el consumo.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.



La seguridad y la **vía pública**.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.

Vía Pública: es el espacio que compartimos todas las personas en la ciudad. Son las calles, los parques o las carreteras.



Los **servicios sociales**.

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.

Servicios sociales: es el grupo de personas que trabaja en las administraciones para ayudar a personas con problemas sociales.



Los derechos sobre la información personal

Pincha [aquí](#) para ver los trámites del Ayuntamiento.

Secretario o Secretaria General del Pleno: es la persona que organiza el trabajo y las tareas del Pleno del Ayuntamiento.

Puedes consultar los trámites que resuelve el **Secretario o la Secretaria General del Pleno** si pinchas [aquí](#).



Los trámites por internet

Necesitas **firma electrónica** para hacer los trámites por internet.

1. Rellena el documento de solicitud para pedir que empiece el trámite.
2. Revisa y firma el documento.
3. Pide el resto de documentos que necesites.
4. Mándalo todo al **Registro electrónico**.

Firma electrónica: es un programa oficial que dice quién es cada ciudadano y ciudadana de España.

Registro electrónico: es la página web en la que puedes mandar documentos que van para las Administraciones Públicas.

Los trámites en las oficinas del Ayuntamiento

1. Rellena el documento de solicitud para pedir que empiece el trámite.
2. Revisa e imprime el documento.
3. Firma el documento.
4. Pide el resto de documentos.
5. Mándalo todo a través del **Registro General** en la **Oficina de Atención Ciudadana** o en los centros cívicos de los barrios.

Oficina de Atención Ciudadana: es el servicio del Ayuntamiento que atiende a los vecinos y vecinas.

Pincha [aquí](#) para saber más sobre las oficinas del Ayuntamiento.

